

Camargo
A



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
17 ENE 2020
gww

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 372 del 9 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones a los trabajadores oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° ibídem, se concede el disfrute y pago de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2018-2019, a partir del 16 de diciembre de 2019 al 24 de enero de 2020, inclusive, a la señora **CAMARGO CAMARGO ANA BEATRIZ**.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 16 de enero de 2020, el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones a la señora **ANA BEATRIZ CAMARGO CAMARGO**, a partir del 20 de enero de 2020, por necesidades del servicio asociadas la atención logística en la cafetería del 8° piso.

Que en dicha comunicación se manifiesta que los días pendientes los reanudara en primer semestre del 2020.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 372 del 9 de diciembre de 2019, a partir del 20 de enero de 2020, a la señora **ANA BEATRIZ CAMARGO CAMARGO**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 018

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

Parágrafo: La señora **ANA BEATRIZ CAMARGO CAMARGO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el primer semestre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión a la funcionaria, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

— Bogotá, D.C., 16 ENE 2020

ÁLVARO ESPINEL ORTIZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH	17-1-2020	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	17-1-2020	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		